

FICHA ANÁLISIS DE SENTENCIA

IDENTIFICACIÓN

Partes:	SERNAC con CENTRO DE ENSEÑANZA MERIDIEN LTDA
Tribunal:	Corte de Apelaciones de Santiago, Octava Sala
Ministros:	Chevesich Ruiz, Gloria Ana; Moya Cuadra, Javier Aníbal; Chaimovich Guralnik, Claudia
Nº Rol:	2672-2010
Fecha:	26 de octubre de 2010
Sentencia:	Revoca sentencia absolutoria, establece multa

Voces: Educación, instituto, carrera, reconocimiento administrativo, cumplimiento, condena, acoge

Hechos:

El Centro de Enseñanza y Estética Unisex publicitó: “[...] Carreras tituladas, reconocidas por el Ministerio de Salud Pública de Chile, bajo el Decreto N° 88 del año 1980, que básicamente están orientadas a mejorar la estética y la autoestima en sus pacientes [...]”. El SERNAC interpone denuncia infraccional basada en que técnicamente las carreras ofrecidas no han sido reconocidas por el Ministerio de Salud pues dicha facultad corresponde al Ministerio de Educación.

Resumen de la decisión del tribunal:

Que a juicio de la Corte la palabra “reconocidas”, por el contexto de la frase en que se utiliza, pretende denotar que las carreras que imparte el Centro de Enseñanza y Estética Unisex se encuentran registradas o examinadas por el Ministerio de Salud, previo cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria.

Sin embargo, como es el Ministerio de Educación quien tiene la facultad de reconocer los estudios que impartan los centros de enseñanza (atendido el número de horas y la malla curricular), y el Decreto del Ministerio de Salud N°88 (citado en la publicidad que ha dado origen a esta causa), no regula la actividad del instituto educacional, pues es un cuerpo de carácter reglamentario que regula el ejercicio de la actividad de cosmetología, debiendo necesariamente concluir que el mensaje publicitario induce a error o engaño en lo que concierne a una de las características relevantes del servicio ofrecido por la denunciada, lo que conduce a que se acoja la denuncia formulada en autos.

Artículos que fundamentan la decisión: 24, 28 y 33 de la Ley 19.496.